

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40570 BARCELONA

Edicto.

Secretaria Doña María José Hompanera González, del Juzgado Mercantil número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 355/2008-A, por auto de fecha de hoy se ha declarado la finalización de la fase común del presente procedimiento concursal, abriéndose la fase de liquidación.

Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Se declara disuelta la sociedad concursada Zum Color, Sociedad Limitada y se ordena que cesen en el ejercicio de sus cargos sus administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Dentro de los cinco días siguientes a la última publicación del edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en la sección sexta de calificación del concurso, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Barcelona, 7 de octubre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090085505-1